



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2019, se ha acordado iniciar el expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente inmueble de titularidad municipal, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Finca sita en la C/ Duque de Ahumada, sin número, de una superficie de 3.000,31 m², que linda:

Norte: con la C/ Duque de Ahumada.

Sur: con C/ Pedro de Rúa.

Este: con la parcela resto registral 41.299.

Oeste: con la C/ León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2706, Libro 958, folio 171, finca núm. 57224, inscripción 1^a.

Referencia catastral: 3240603WM4234S0001IZ.

La conveniencia y la legalidad de la alteración de la calificación, está justificada al ser precisa la desafectación del bien demanial, al constar con este carácter en la inscripción del Registro de la Propiedad, pasando a ser considerado bien patrimonial y posibilitar su cesión gratuita al Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, para su posterior incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado y afectación al Ministerio del Interior (Policía Nacional), con destino a la construcción de una nueva Comisaría Provincial de Policía Nacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8 del referido Real Decreto, se somete el expediente de desafectación a información pública por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por idéntico período se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

244

BOPSO-18-13022019